

Cerro Sombrero, 04 de octubre de 2017.-



DECRETO ALCALDICIO NUM. 509/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04-10-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas , Encargado de ChileCompra, que solicita decreto que declara desierta Licitación Nº 3866-48-L117, Adquisición 20 corderos Rally Karukinka 2017.
- 2) El Decreto Municipal N°498 de fecha 28 de Septiembre de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-48-L117.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Que de acuerdo a lo revisado en el portal de compras y contrataciones públicas, no se presentaron oferentes para la licitación privada 3866-48-L117.

DECRETO

1° DECLÁRESE, desierta la licitación pública 3866-48-L117 se declara desierta dado que no se presentaron ofertas en el portal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la DAF, Adquisiciones, Tesorería Municipal, al interesado PUBLÍQUESE en el

Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

Secretaria Municipal

RISTINA VARGAS VIVAR

IDAD DE

ALCALDE

GOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde

CVV/&DM/JAH/ahp

DAD DE A

SECRETARIA MUNICIPAL